¡Participa y decide!

ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES 2026



VOTO NO PRESENCIAL

1/ ¿QUÉ ES EL VOTO NO PRESENCIAL?

• El voto que se entrega a la dirección del centro a través de otra persona.

• El voto enviado por correo o mensajería.

2/ ¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

• Padres, madres o representantes legales del alumnado. Cada progenitor o progenitora tiene derecho a voto.

3/ ¿CUÁNDO DEBO EMITIRLO?

Debe hacerse llegar a la junta electoral un día antes de las elecciones.

Las elecciones se celebrarán entre el 5 y el 23 de noviembre. Consulta la fecha exacta con la dirección de tu centro.

4/ ¿QUÉ PASOS TENGO QUE DAR?

• Solicitar a la dirección la documentación para ejercer el voto no presencial (instancia y papeleta de voto).

• Preparar un sobre con el epígrafe «Elecciones al Consejo Escolar del centro……. Voto por correo» que incluya la siguiente documentación:

i. Instancia rellenada solicitando el derecho a ejercer el voto por correo.

ii. Papeleta de voto: se puede votar un número de nombres igual a los dos tercios del número total de representantes a elegir (por ejemplo, si hay que elegir 9 representantes podremos votar a 6).

iii. Fotocopia del documento nacional de identidad o de documento acreditativo equivalente (NIE, pasaporte).

info+ ehige.eus

BIGE: 944 16 93 60
bige@bige.eus

BAIKARA: 943 32 72 08
baikara@baikara.eus

DENON ESKOLA: 945 25 61 62
info@denoneskola.eus

ehige

Euskal Herriko Ikasleen Gurasoen Konfederazioa